



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Sábado, 22 de agosto de 1998

Núm. 191

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.  
Semestral ..... 5.655 ptas.  
Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	1	Administración Local .....	4
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia.....	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas . .	3		

## Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO NUMERO 6

PROPAGANDA AEREA

La entidad denominada Alamo Aviación, S.L., con domicilio en Madrid, calle O'Donell, 9-4.º D, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en fotografía oblicua, arrastre de cartel y observación y patrullaje.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formular ante esta Subdelegación del Gobierno las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 4 de agosto de 1998.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement.

2.375 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León y los Ayuntamientos de Villablino y Cangas del Narcea, han prestado aprobación inicial a los Estatutos del Consorcio del Puerto de Leitariegos, cuyo texto íntegro se expone al público en el Ayuntamiento de Villablino (Casa Consistorial), Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Casa Consistorial) y Diputación Provincial de León (Negociado de Intereses Generales), abriéndose un plazo de información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el úl-

timo Boletín Oficial en que se publique, teniendo en cuenta que se ha remitido anuncio al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y al *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

León, 10 de agosto de 1998.-El Presidente, P.D.-Firmado: Ramón Ferrero Rodríguez. 7746

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, prestó aprobación a la ordenanza que regula la Normativa de la Prestación Social Básica de Ayuda a Domicilio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública la referida Ordenanza, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 181 de 10 de agosto de 1998.

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias a la referida normativa.

León, 13 de agosto de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7777

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Hostelería Leonesa Samoa, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado



por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de mayo de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las 11,00 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote primero.—Derechos de arrendamiento y traspaso sobre el local destinado a discoteca, denominada Samoa, en la calle Cuchillo, número dos de Valencia de Don Juan. Según contrato de 1 de febrero de 1995 tiene una renta anual de 1.500.000 pesetas actualizable anualmente conforme al IPC. El contrato tiene una validez de diez años, prorrogable por reconducción tácita en períodos de un año.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 1.125.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 843.750 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 562.500 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

Lote segundo.—Derechos de arrendamiento y traspaso sobre el local destinado a cafetería, denominada Casino, en la calle Isaac García Quirós, número 10, de Valencia de Don Juan que, según contrato de 1 de febrero de 1995 tiene una renta anual de 1.200.000 pesetas, actualizable anualmente conforme al IPC. El contrato tiene una validez de diez años, y es prorrogable en períodos de un año por reconducción tácita.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 2.250.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.687.500 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.125.000 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acom-

pañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituidos y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 4 de agosto de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7543

20.875 ptas.

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUOS ACUERDOS

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI Madrid a La Coruña. P.K. 346 al 370.

Tramo: Manzanal-San Román de Bembibre.

Término municipal: Bembibre (León).

Clave: 12-LE-2940.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 31 de agosto de 1998, a las 12.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Bembibre al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Manzanal UTE.

Valladolid, 11 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, P.A., El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Benítez.

7778

2.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del

8), se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio) han tenido entrada a las nueve horas del día de hoy el Acta y demás documentación acreditativa del acuerdo alcanzado en el Congreso Extraordinario celebrado el día 22 de julio de 1998, por la Unión de Trabajadores de la Montaña (U.T.M.), en el que se determina su disolución, por integración en la U.G.T., siendo el firmante de la certificación el Secretario de Organización don José Vázquez Armesto.

León, 14 de agosto de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7749

1.875 ptas.

\* \* \*

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 85/96/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea MT. 15 kVA. y CTI "El Cartero", en Bercianos del Páramo y Laguna Dalga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV. con origen en el apoyo número 33 de la línea "Subestación Santa María del Páramo-Pobladora de Pelayo García" de 1.464 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y cadenas E-40, terminando en un centro de transformación sobre poste de hasta 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Menezes, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6155

6.125 ptas.

# Administración Local

## Ayuntamientos

### BEMBIBRE

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

Por Decreto de la Alcaldía del día 13 de agosto de 1998, se ha aprobado el siguiente padrón colectivo de contribuyentes:

–Padrón colectivo del precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre del año 1998 y por importe de 18.518.796 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 10 de septiembre de 1998.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de "La Caixa", de esta villa.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 13 de agosto de 1998.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7755

3.750 ptas.

### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por don Ricardo Fidalgo Pérez, se solicita licencia de actividad para la instalación de: "Bar-musical, sala de fiestas", en la carretera N-601, Km. 291 de la localidad de Santa Cristina de Valmadrigal, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Cristina de Valmadrigal, 12 de agosto de 1998.–El Alcalde (ilegible)

\* \* \*

Expuesto al público por plazo reglamentario el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1998, sin que se presentasen reclamaciones, se considera elevada a definitiva su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos según el detalle siguiente:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A.–Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	6.272.573
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	6.527.121
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.300.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	125.000
<i>B.–Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	7.933.828
Cap. 9. Pasivos financieros	3.254.000
Total ingresos	30.412.522
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A.–Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	5.275.000
Cap. 2. Gastos corrientes y servicios	5.444.803
Cap. 3. Gastos financieros	100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.330.000
<i>B.–Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	17.795.921
Cap. 9. Pasivos financieros	466.798
Total gastos	30.412.522

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el presupuesto.

A.–Personal funcionario.

I.–Con habilitación de carácter nacional:

Secretaría-Intervención (agrupado con el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas).

Núm. de plazas: 1 Grupo: B. Nivel C. de destino: 26. Situación: Cubierta en propiedad.

B.–Personal laboral.

Plazas: 2.

Puesto: Operario Servicios Múltiples.

Situación: Contrato de interinidad.

Puesto: Personal de limpieza de escuelas.

Situación: Contrato a tiempo parcial.

Santa Cristina de Valmadrigal, 12 de agosto de 1998.–El Alcalde (ilegible).

7763

3.281 ptas.

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Cafetería, bajo y sótano del número 7 de la calle San José de Mayo. Solicitada por don Héctor Martínez Carrasco.

Astorga, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7639 1.250 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta al por menor de productos de decoración, local C, en calle El Doctoral, n.º 5. Solicitada por Comercial Carrera Decoración, S.L.

Astorga, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7640 1.375 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta y degustación de productos de alimentación, bajo del número 14, de la calle Los Sitios. Solicitada por doña María Teresa Fernández Fraile.

Astorga, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7641 1.375 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Café-pub, bajo del número 18 de la plaza de Santocildes. Solicitada por don Ricardo Ramos Fernández.

Astorga, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7642 1.250 ptas.

## SANTA MARIA DE ORDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo el día 13 de julio de 1998, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.300.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.355.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.468.560
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>6.400.000</u>
Total ingresos	25.323.560

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	6.507.268
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.300.000
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	300.000
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.955.781
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.800.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>60.511</u>
Total gastos	25.323.560

## Personal:

Funcionarios: Uno. Puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Situación: propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 10 de agosto de 1998.—El Alcalde, Severino González Pérez.

7625 1.219 ptas.

## CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos según detalle siguiente:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	4.800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	749.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.701.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones R.	80.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>1.000</u>
Total ingresos	10.534.600

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	1.600.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.695.000
Cap. 3.—Gastos financieros	3.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	350.000
Cap. 6.—Inversiones reales	523.238
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.200.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>161.362</u>
Total gastos	10.534.600

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1998, cuyo resumen es el siguiente:

A) Denominación del puesto: Secretaría Intervención, grupo B, nivel 26, situación en acumulación.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cas-

tilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrillo de la Valduerna, 5 de agosto de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

7600 1.219 ptas.

#### SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	3.650.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	125.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.210.000
Cap. 4.—Tasas y otros ingresos	6.023.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	230.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>1.810.000</u>
Total presupuesto de ingresos	17.048.000

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	4.522.000
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes y servicios	4.302.400
Cap. 4.—Transferencias corrientes	950.000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.315.971
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.900.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>57.629</u>
Total presupuesto de gastos	17.048.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla:

Personal funcionario. Secretario-Interventor. Grupo B. En propiedad. Agrupado con Cea.

Personal laboral. Dos peones con contrato laboral por tres meses.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santa María del Monte de Cea, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, César Cano de la Red.

7601 1.125 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1998, elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro, se exponen al público por plazo de 15 días naturales, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en los citados documentos, así como contra la alteración de los datos que aparecen en los mismos, pueden los interesados interponer:

1.—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al término del plazo de exposición pública.

2.—En el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villamartín de Don Sancho, 21 de julio de 1998.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

7602 686 ptas.

#### CABREROS DEL RIO

##### INFORMACION PUBLICA

##### 2.º EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, OBRA DEL POL 97, AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CABREROS DEL RIO

A efectos de financiar la aportación de este Ayuntamiento a la citada obra se adopta el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales sobre los inmuebles especialmente beneficiados por la ejecución de las obras mencionadas, estableciéndose como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles. La aprobación de las mismas lo es con carácter provisional a efectos de que los interesados puedan recurrir ante este Ayuntamiento en el plazo de 30 días desde la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose definitivamente aprobado el expediente en caso contrario.

La ordenación concreta de las mismas es como sigue:

—Coste a soportar por el Ayuntamiento: 3.164.412 pesetas.

—Imposición 90% a los propietarios: 2.847.970 pesetas.

—Metros lineales inmuebles: 1.136.

—Cuota a pagar metro lineal: 2.507 pesetas.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión, que representa la mayoría absoluta.

Cabreros del Río, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7603 719 ptas.

#### CASTROCALBON

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 1998, el padrón del precio público por suministro de agua a domicilio y de tasa por alcantarillado, en esta villa de Castrocabón, correspondiente al primer trimestre de 1998, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado, podrán los interesados interponer, previa comunicación a esta Alcaldía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportuno.

Castrocabón, 1 de agosto de 1998.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7604 563 ptas.

#### LA ERCINA

Por don Maximino Pablos Rodríguez, se ha solicitado el cambio de titularidad en la actividad de bar, que figuraba a nombre de don Paciano del Cueto Rodríguez y situado en la localidad de Oveja de Valdellorma, de este municipio; por ello, en el plazo de 15 días, todos aquellos que puedan considerarse afectados, pueden presentar, por escrito, en este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

La Ercina, 5 de agosto de 1998.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7605 1.375 ptas.

## VALDERAS

Por doña Concesa Pelaz Argüello, se ha solicitado en estas oficinas municipales, el cambio de titularidad de la licencia otorgada en su día para la actividad de café bar, a la calle Ramón y Cajal, n.º 2, de este municipio a doña Esperanza Vega Pérez.

Lo que se hace público por término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a fin de que se puedan presentar reclamaciones.

Valderas, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

7606

1.375 ptas.

## BOÑAR

Por don Ladislao Cañón Corral, con DNI n.º 9.603.247-B, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a venta menor de tabaco en expendedoría, situado en esta villa, calle Escuelas, 10, bajo, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, doña Pilar Cañón Barrial.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 5 de agosto de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7610

1.750 ptas.

\* \* \*

Expuesto al público mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 163, de 20 de julio de 1998, el expediente de modificación de créditos núm. 1/98, sin que se produjese reclamación o alegación alguna contra el mismo durante el plazo reglamentario, se eleva a definitivo el acuerdo corporativo de 19 de junio de 1998, significándose que las variaciones y estado actual de los capítulos del Presupuesto son los que a continuación se indican:

Capítulo	Aumento Pesetas	Consig. actual Pesetas
Primero	3.920.000	67.245.000
Segundo		49.400.000
Tercero		15.000.000
Cuarto		2.312.328
Sexto	15.600.000	115.600.000
Noveno		576.295
Totales	19.520.000	250.133.623

## RECURSOS A UTILIZAR

	Pesetas
870,01 – Remanente líquido tesorería ejercicio anterior	9.600.000
761,03 – Plan Hábitat Minero-97 – Diputación	6.000.000
721,00 – Subvención INEM-98	3.920.000
Total	19.520.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boñar, 7 de agosto de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7644

906 ptas.

## VILLABLINO

Doña María Isabel Quintas Plaza, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta y reparación de material electrónico y de telecomunicaciones, que será emplazada en la avenida de Asturias, n.º 42, bajo, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, P.D., Manuel Barreiro Rosende.

7611

2.250 ptas.

## SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento para 1998, en sesión del Pleno de fecha 6 de abril de 1998, y no habiéndose presentado reclamaciones a dicha aprobación inicial, durante el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Ingresos directos	18.600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	49.970.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos	85.370.000

## ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	3.850.000
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes	10.100.000
Cap. 3.—Gastos financieros	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.160.000
Cap. 6.—Inversiones reales	53.835.000
Cap. 7.—Transferencias capital	10.575.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	250.000
Total gastos	85.370.000

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal del Ayuntamiento, que es la siguiente:

- 1.—Personal funcionario:  
Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22, propiedad.
- 2.—Personal laboral:  
Limpiadora, a tiempo parcial.

De acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sena de Luna, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7632

1.188 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y, teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1998, acuerdo que es definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación dicho Presupuesto, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	53.488.129
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	34.570.389
Cap. 4.—Transferencias corrientes	45.697.584
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.165.048
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	11.116.250
Cap. 7.—Transferencias de capital	150.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	612.600
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	<u>20.200.000</u>
<b>Total</b>	<b>168.000.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	29.988.443
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	41.545.631
Cap. 3.—Intereses	2.778.801
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.755.316
Cap. 6.—Inversiones reales	43.350.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	28.871.529
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	<u>11.710.280</u>
<b>Total</b>	<b>168.000.000</b>

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento que contiene dicho Presupuesto, aprobada por la Corporación:

a) Funcionarios con habilitación nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor.

b) Funcionarios de administración general:  
Administrativo de administración general: 1 plaza.  
Alguacil-servicios múltiples: 1 plaza.

c) Personal laboral de carácter fijo:  
Auxiliar administrativa: 1 plaza.  
Contratado laboral de obras y servicios: 1 plaza.

d) Personal eventual contratado:  
Bibliotecaria: 1 plaza.  
Obreros contratados: 2 plazas.

Limpiadoras: 6 plazas.  
Encargada servicio de aguas: 1 plaza.  
Secretario Juzgado de Paz: 1 plaza.

Esta aprobación del Presupuesto del ejercicio 1998 es definitiva y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas que contemplan los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose, asimismo, interponer otro recurso cualquiera que se considere conveniente.

Carrizo de la Ribera, 10 de agosto de 1998.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

7633

1.969 ptas.

## VILLADEMOR DE LA VEGA

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 1998, comprensivo de los bienes de naturaleza urbana y rústica, se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

\* \* \*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 1998, el padrón correspondiente al precio público por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondientes al 2T/1998.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses si la resolución del recurso de reposición es expresa o de un año desde la interposición del recurso de reposición si no se resuelve expresamente.

c) Cualquier otro recurso que crean conveniente.

Villademor de la Vega, 7 de agosto de 1998.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

7635

875 ptas.

## VALDERREY

La empresa Saneamientos Campos, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada ante este Ayuntamiento en garantía de la ejecución del contrato de las obras de "Sondeo en Cuevas". Durante el periodo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valderrey, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

\* \* \*

Don Francisco Martín Sánchez, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada ante este Ayuntamiento en garantía de la ejecución del contrato de las obras de "Adecuación de edificios públicos en el municipio de Valderrey". Durante el periodo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valderrey, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

7638

2.875 ptas.

## SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del expediente de modificación de créditos número 2/1998, del Presupuesto municipal único del ejercicio 1998, por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de agosto de 1998 se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500.000
Cap. 3.—Gastos financieros	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>7.600.000</u>
Total gastos	11.200.000

El aumento de crédito expresado se financia de la siguiente forma:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.022.000
Cap. 8.—Activos financieros	3.478.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>2.700.000</u>
Total ingresos	11.200.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

7643 906 ptas.

#### BARJAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de julio de 1998, se aprobó el anejo al proyecto de "Pavimentación de calles en Corrales", redactado que fue por el Técnico don Isidro Balboa Franganillo.

El citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de su información pública.

El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso de una licencia de auto-taxi para su adjudicación de la prestación de los servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, siendo el pliego resumido:

1.—Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin taxímetro.

2.—Condiciones generales.

A) Ser español.

B) Haber cumplido 18 años, sin exceder aquéllos que fija el Código de la Circulación.

C) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C o superior a ésta.

D) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

3.—Condición específica.

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número de plazas de 5.

4.—Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde y el plazo es de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para más información en relación con las condiciones exigidas, solicitar en el Ayuntamiento copia del pliego de cláusulas administrativas.

Barjas, 30 de julio de 1998.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.  
7653 1.469 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1998, adoptó el acuerdo de imposición de contri-buciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de las siguientes calles:

Calle del Rincón en Zacos.

Travesía calle Rodrigatos en Vanidodes.

Calle Procesión y del Consultorio en Porqueros.

Trav. Ctra. de Combarros en Magaz.

Las características fundamentales de dicha imposición son las siguientes:

Coste total de la obra: 5.420.257 pesetas.

Aportación municipal: 1.084.052 pesetas.

Aportación contribuyentes: 644.000 pesetas, que suponen un 59,5% de la aportación municipal.

Módulo impositivo: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Cuota: 1.000 pesetas por metro lineal.

Este expediente, junto al padrón de contribuyentes estará expuesto en las oficinas municipales por plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones y se elevará a definitivo en el supuesto de que no se presente reclamación alguna.

Magaz de Cepeda, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7654 750 ptas.

#### SAHAGUN

Por la Sociedad Europea de Nutrición Animal, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de dos naves para cebadero de cerdos, en las parcelas 43, 44 y 5.098 del polígono 215 y de la parcela 5.007 del polígono 213 (C-611, PK 1.8) de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, don Lucio Monje Ahijado y el estudio de evaluación de impacto ambiental redactado por la empresa IGC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de 15 días.

Sahagún, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7655 2.125 ptas.

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y único para el ejercicio de 1998, por un total importe de 7.306.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido, a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

## GASTOS

Pesetas

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.680.903
Cap. 2.—Gastos en bienes y servicios	2.987.953
Cap. 3.—Gastos financieros	899.343

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	350.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	900.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	487.801

Total	7.306.000
-------	-----------

## INGRESOS

Pesetas

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	2.175.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.101.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	130.000

Total	7.306.000
-------	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gusendos de los Oteros, 28 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7657	969 ptas.
------	-----------

## Juntas Vecinales

## VILLARRABINES

Aprobada por la Junta Vecinal la nueva valoración del aprovechamiento o arrendamiento de los terrenos comunales denominados "Los Quiñones", que corresponden a las parcelas n.º 5.130, 5.131, 5.132, 5.133, 5.134, 5.135 y 5.139 del polígono 202 del catastro rústico del municipio de Villamandos, que suscribe el Ingeniero Agrónomo, don Luis de Juan González, se expone al público por plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan formular ante la Presidencia de esta Junta Vecinal las alegaciones que estimen procedentes.

Villarrabines, 6 de agosto de 1998.—El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

7612	375 ptas.
------	-----------

## VALDUVIECO

Aprobadas las Cuentas de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valduvico, 31 de julio de 1998.—El Presidente, Octavio Martínez Láz.é.

7613	375 ptas.
------	-----------

## VEGAS DEL CONDADO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la regulación de los servicios del cementerio local, aprobando la correspondiente ordenanza, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del

siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

Vegas del Condado, 7 de agosto de 1998.—El Presidente, Amabilio Carcedo González.

7614	375 ptas.
------	-----------

## FONTECHA DEL PARAMO

Por la Junta Vecinal de Fontecha del Páramo, en sesión de fecha 18 de julio de 1998, se adoptó el acuerdo de ofrecer a título gratuito a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Fomento, una parcela de 3.600 metros cuadrados —a segregar de la finca matriz Las Eras, de una superficie de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.680, libro 99 de Valdevimbre, folio 177, finca 8.630, inscripción 2.ª, bien de propios— con destino a la construcción de 12 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, quedando la parcela una vez segregada con los siguientes linderos: Norte, finca matriz Las Eras; Sur, finca matriz Las Eras; Este, finca matriz Las Eras; y Oeste, calle Las Eras.

El valor de la parcela objeto de la cesión es de 1.800.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se somete a información pública por plazo de 15 días.

Fontecha del Páramo, 5 de agosto de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, Afrodisio Ordás Tejedor.

7615	625 ptas.
------	-----------

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

## Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.154/97-2.ª A, interpuesto por el Letrado señor González del Río, en nombre y representación de Mármoles Aldeiturriaga, S.L., contra acuerdo del Ayuntamiento de León de 3 de junio de 1997, por el que se acuerda requerir a la recurrente proceda a demoler determinadas obras sin licencia municipal (denegada el 25 de febrero de 1997) Expte. 286/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1473	2.875 ptas.
------	-------------

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.918 de 1997-2 A, por el señor Le-

trado González del Río, en nombre y representación de Mármoles Aldeiturriaga, S.L. contra la resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de León, de 26 de mayo de 1997, recaída en expediente 124/97, consecuencia de acta de inspección 370/97 que impuso sanción de 650.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3498 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.213/97-2.ªB, interpuesto por el Letrado señor González Río, en nombre y representación de Mármoles Aldeiturriaga, S.L., contra resolución de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de 20 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de León, de 24 de julio de 1997, por la que resolviendo expediente sobre infracción y sanción en el orden social número 182/97, consecuente al acta de la inspección de trabajo número 1.049/97, se acordó imponerle una sanción de 250.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4546 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1142/98, Sección 1.ª A, por el Letrado don Ricardo Gómez Díez, en nombre y representación de don Lorenzo García Blanco, contra Decreto del señor Alcalde del Ayuntamiento de León, de fecha 27 de enero de 1998, dictado en el expediente número 775/A/94 (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), que acordó liquidar al recurrente el recargo del 50% sobre la cuota de dicho impuesto por retraso en el pago de la citada cuota.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6379 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.141-1.ª B/98, por el Letrado don Ricardo Gómez Díez, en nombre y representación de don Lorenzo García Blanco, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de León de 27 de enero de 1998 (Expte. 774/A/94), sobre recargo en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6380 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1140/98, Sección 1.ª A, por el Letrado don Ricardo Gómez Díez, en nombre y representación de don Lorenzo García Blanco, contra Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de León, de fecha 27 de enero de 1998, dictado en el expediente número 773/A/94 (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), que acordó liquidar al recurrente el recargo del 50% sobre la cuota de dicho impuesto por retraso en el pago de citada cuota.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6381 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.059/98, Sección 2.ª-A, por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de doña Ursula Dunkhorst, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004289237-3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 460.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6931

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.235/98, Sección 1.ª-A, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de doña Natividad Fernández Rueda, doña María del Pilar Fernández Sierra, don Luis Blanco García, doña Aurelia Sabugo Cuenllas, don José Manuel Suárez Cantón, doña Teresita Sierra Canovas y don Antonio Jesús Sierra Rodríguez, contra Orden de 26 de enero de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Junta de Castilla y León, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra las bases definitivas de concentración parcelaria de la Zona de Llanos y Sorribos de Alba (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7123

3.500 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.712/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de Diputación Provincial de León, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Camponaraya adoptado el 14 de junio de 1997, por el que se deniega la reclamación de cantidad deducida por Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., por el concepto de aumentos de obra en nave para recinto ferial, apartado 2.º, relativo a la derivación hacia la Diputación Provincial de León de la posible responsabilidad en el pago.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7235

3.125 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

*Cédula de notificación y citación*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal civil número 190/98, seguidos a instancia de don Alfonso Bañal García, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Francisco José López Antelo y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha acordado notificar a don Francisco José López Antelo, cuyo domicilio se desconoce, la demanda presentada de contrario y citar de comparecencia al mismo para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 2 de septiembre y hora de las diez, haciéndole saber que caso de no comparecer será declarado en rebeldía sin más citaciones y notificaciones que las que expresa la Ley.

Hágasele saber igualmente que se encuentran a su disposición en este Juzgado el escrito de demanda, así como los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado don Francisco José López Antelo, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 2 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

6736

3.000 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 146/93, y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Torío, S.A. de Construcciones, Servando Torío y Angela Villar Escuredo, sobre reclamación de 43.025.101 pesetas, más otros 20.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 30 de septiembre para la primera, 30 de octubre para la segunda y el 30 de noviembre para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0146/93, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valoración:

1.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 238, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, de 21 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Vales; Sur y Este, Nicanor Fernández Ramón, y Oeste, Confederación del pantano de Bárcena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 20, finca 6225.

Valor de la participación: 463.450 pesetas.

2.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 239, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, Pola Los Rubios Barredos, de 15 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, Sur y este, Nicanor Fernández Ramón, y Oeste, Confederación del pantano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 22, finca 6227.

Valor de la participación: 342.333 pesetas.

3.—Una tercera parte proindiviso de rústica. Parcela 240, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba; fondo, Chana de 19 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, Sur, y Este, Nicanor Fernández Ramón, y Oeste, pantano de Bárcena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 23, finca 6228.

Valor de la participación: 418.600 pesetas.

4.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 264, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba Fenal, de 30 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Nicanor Fernández Ramón, y Este, Joaquín Vales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 24, finca 6229.

Valor de la participación: 650.433 pesetas.

5.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 263, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, de 12 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, Nicanor Fernández Ramón; Sur, camino del Club Náutico y parcela de la Tertulia; Este, Joaquín Vales, y Oeste, Club Náutico y Sociedad Recreativa La Tertulia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 25, finca 6230.

Valor de la participación: 269.100 pesetas.

6.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 265, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, de 32 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Nicanor Fernández Ramón, y Este, monte común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 26, finca 6231.

Valor de la participación: 702.650 pesetas.

7.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 241, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, de 20 áreas y 1 centiárea. Linda: Norte, Bucabir Fernández Ramón; Sur, camino del Club Náutico; Este, Nicanor Fernández Ramón; Oeste, pantano de Bárcena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 27, finca 6232.

Valor de la participación: 435.500 pesetas.

8.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 245, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba,

de 15 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, confederación del pantano; Sur y Oeste, Nicanor Fernández Ramón, y Este, herederos de Casilda Yáñez Orallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 14, finca 6221.

Valor de la participación: 328.466 pesetas.

9.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 246, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, de 47 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Nicanor Fernández Ramón y Balbino Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1189, libro 51, folio 16, finca 6222.

Valor de la participación: 1.039.133 pesetas.

10.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 247, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de Chana de Arriba, Pola Los Rubios, de 20 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, la 387 de Tomás Cuellas; Sur, la 259 de Balbino Ramón; Este, Nicanor Fernández Ramón; Oeste, 248 de Indalecio Yáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, tomo 1189, libro 51, folio 17, finca 6223.

Valor de la participación: 449.583 pesetas.

11.—Una tercera parte proindiviso de: Rústica. Parcela 387, polígono 8, en el municipio de Congosto, al paraje de San Facundo, de 36 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Confederación del Norte de España; Sur, parcela 386 del pantano de Bárcena; Este, Nicanor Fernández Ramón y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, tomo 1189, libro 51, folio 18, finca 6224.

Valor de la participación: 787.150 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y del Estado, expido y firmo el presente en León a 7 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

6878

17.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 409/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Iberaval, S.G.R., contra Explosivos del Bierzo, don Rutilio Liborio García Lanseros, doña María del Carmen Catalina Rodríguez Matías y don Enrique José García Rodríguez, sobre reclamación de 39.348.742 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas presupuestados para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1998, a las 12.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de noviembre de 1998 a las 12.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de diciembre de 1998 a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-409-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, en un plazo de ocho días.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

1.º—Una sexta parte indivisa de la finca urbana: Vivienda en la planta tercera, letra A, finca número 19, del edificio en Ponferrada, sito entre las calles Fernando Miranda y Antolín López Peláez, con acceso por la calle Fernando Miranda, número 7. dicha vivienda ocupa una superficie útil de 136,68 metros cuadrados.

Tiene como anejo un trastero en el ático de 17 metros cuadrados, señalado con las siglas 3-A.

Es la finca registral número 42.532, folio 89, libro 394 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.392 del archivo del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Se valora la sexta parte indivisa en 2.500.000 pesetas.

2.º—Una sexta parte indivisa de la finca urbana: Local en la planta sótano segundo, finca número 8 del edificio en Ponferrada, sito entre las calles Fernando Miranda y Antolín López Peláez, con acceso por la calle Fernando Miranda, número 7. Dicho local ocupa una superficie de 10,58 metros cuadrados y está destinado a plaza de garaje.

Es la finca registral número 42.510, folio 69, libro 394 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.392 del archivo del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Se valora la sexta parte indivisa en 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1998.—La Secretaria Judicial María del Rosario Palacios González.

6479

12.625 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 63/98, sobre hurto de una bicicleta, por medio de la presente se cita a Severino Arias Rial, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 3 de septiembre a las 9.45 horas a fin de asistir a juicio oral.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1998.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6475

1.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio verbal civil 210/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Luis Barrio Gonta, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día dos de septiembre, a las 10.00 horas, en este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciese será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 22 de junio de 1998.—El Secretario (ilegible).

6360

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 122/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor González Fernández, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan Tovar Martínez y doña María Dolores Nespral Posada, vecinos de Ponferrada, calle Mateo Garza, número 5-2º, sobre reclamación de 289.847 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de octubre de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0122/85 el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Vivienda en tercera planta alzada tipo B, en la barriada de Puerto de Mar de la villa de Mazarrón (Murcia), en calle sin nombre (hoy calle Melilla, s/n, escalera número 1), perpendicular a la calle Calderón. Tiene una superficie útil de 71,72 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar con terraza, cocina, tendedero, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera, y la número veinticinco; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, Rafael López Ruiz; fondo, la número veintisiete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana-Mazarrón, al folio 28, libro 335, tomo 1.321, finca número 28.709, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en seis millones trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1998.—Firmas (ilegibles).  
6523 5.875 ptas.

**NUMERO TRES DE PONFERRADA**

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 259/98, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Pereira Carrera, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Mercantil Tombrío, S.L., sobre reclamación de daños, y por S.S.<sup>a</sup> en el acta de juicio verbal civil celebrado el día 30 de julio de 1998, se ha acordado citar a la entidad mercantil Tombrío, S.L., cuyo último domicilio conocido era Toral de los Vados, Polígono Industrial, mediante edictos, para la celebración del juicio, el próximo día 22 de septiembre del presente, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma al demandado Entidad Mercantil Tombrío, S.L., extendiendo el presente en Ponferrada, a 29 de julio de 1998.—La Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7660 2.750 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/97, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, contra Luciano Emilio López García y Teodora Díez Gutiérrez, en reclamación de 2.777.542 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º—Que la primera subasta se ha señalado para el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148/0000/17/0131/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Local en la planta sótano primero, destinado a plaza de garaje, grafiada en la planta con el número 10, del edificio en Ponferrada, calle Camino de Santiago, números 17 y 19. Tiene una superficie de 15,12 m<sup>2</sup>.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona de circulación y maniobra y vista desde ésta; derecha entrando, local destinado a plaza de garaje grafiada en la planta con el número 9; izquierda, local destinado a plaza de garaje grafiada en la planta con el número 11 y fondo, calle San Cristóbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 161 del libro 26 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.502 del archivo, finca registral número 3.347, inscripción 2.

Tipo para la subasta: 2.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1998.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

6740 8.625 ptas.

\* \* \*

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126/95, a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra Transportes Bercianos, S.L. y otros, en reclamación de 1.923.506 pesetas de principal más 800.000 pesetas para costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º—Que la primera subasta se ha señalado para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148/0000/17/0126/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación

en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca Uno-J, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales, uno en la avenida de Portugal y otro en la calle F-cien uno, sin número de gobierno. Dicho local ocupa una superficie útil de trece metros cuadrados.

Inscrita al folio 111, libro 4 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.468 del archivo, finca registral número 573 e inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1998.—E/. Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

6807

8.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 410/98, seguidos a instancia de don Manuel Velasco Castañón, contra INSS, Tesorería General, Hulleras de Torío, S.A., y Asepeyo, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia: Magistrado Juez Sr. Rodríguez Quirós. En León a 21 de julio de 1998.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese en incóese el oportuno expediente, señalándose el próximo día 13 de octubre, a las 11.30 horas, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previéndoles que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndoles que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 21 de julio de 1998.—Firma (ilegible).

7721

3.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 393/98, seguidos a instancia de don Aníbal Melcón Ramos, contra Emilio Díez Alonso, INSS y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia: Magistrado Juez Sr. Rodríguez Quirós. En León a 14 de julio de 1998.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese en incóese el oportuno expediente, señalándose el próximo día 29 de septiembre, a las 11.45 horas para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previéndoles que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Emilio Díez Alonso, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 14 de julio de 1998.—Firma (ilegible).

7722

3.375 ptas.

## Juzgados de Paz

### CIMANES DE LA VEGA

Don Fernando Fernández Cieza, Procurador de los Tribunales, en representación de la parroquia de Bariones de la Vega, ha presentado papeleta para acto de conciliación contra don Rafael Tirados Huerga e hijos y terceras personas, sobre ocupación de casa y fincas, dicho acto tendrá lugar a los veinte (20) días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día cae en sábado o festivo se celebrará al día siguiente hábil a las doce treinta de la mañana.

Cimanes de la Vega, 27 de julio de 1998.—El Juez de Paz, Jesús Pérez Feliz.

7688

1.500 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de agosto de 1998, en la casa concejo de Villalquite, a las 15.30 horas en primera convocatoria, que de no haber mayoría absoluta en primera será a las 16.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que en ella se tomen, según lo previsto en el artículo 44 de las Ordenanzas y de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Información sobre la posible adhesión al canal de los Payuelos y votación si se vincula al mismo (las votaciones se harán de acuerdo con las ordenanzas).
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Villalquite, 4 de agosto de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Benigno Riol Fernández.

7618

2.250 ptas.